

APRUEBA ADQUISICION QUE
INDICA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 464

CALBUCO,

31 DIC 2013

VISTOS:

- Resolución Exenta n° J 1820 del 22/05/2013 que aprueba convenio Programa de Rehabilitación Integral en la red de Salud, suscrito entre el SS del Reloncaví y la Municipalidad de Calbuco.
- El Art. N° 08, Letra g, de la Ley N° 19.886 y art. 10, N° 7 letra f) del reglamento de compras publicas.
- D.F.L. N° 01/2006, del Ministerio del Interior.
- Decreto Exento n° 761 del 18/07/13 que aprueba convenio del 09/07/13 entre la Srta. Susana Moraga Alvarado y el Alcalde de la Comuna (s) Sra. Carola Sanchez Figueroa.
- Teniendo presente que la Sra. Susana Moraga Alvarado realizó en conformidad las labores solicitadas, se considera a razón de la confianza, experiencia y seguridad contratar sus servicios para realizar las labores de Kinesiólogo en la Sala de Rehabilitación del Cesfam.

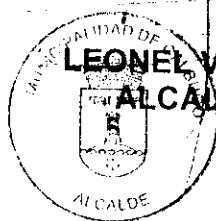
DECRETO:

1.- APRUEBASE, Contratación Directa, conforme al artículo mencionado en los vistos, al proveedor SUSANA MORAGA ALVARADO RUT 16.027.966-4 profesional kinesiólogo para desarrollar las labores del Programa Rehabilitación Integral en la red de salud, según Resolución Exenta n° 1820 del 22/05/13 del Ss del Reloncaví, desde el 01 de enero y hasta el 31 de Diciembre de 2014, por el valor total de \$10.684.346 impto incluido, cancelándose el valor mensual de \$890.362 por 44 horas semanales.

2.- Impútese el gasto al Presupuesto de Salud Municipal Vigente año 2014, Programa de Rehabilitación Integral en la red de salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

KAREN VICENCIO DE LA VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
ALCALDE DE CALBUCO (S)

LVV/KVV/ERA/PVB/HSN/cul
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Desam

Rut : 65.321.090-7
Dirección: Galvarino Riveros N°10
Teléfono : 56-65-462100
Fax : 56-65-462100

Demandante : Departamento de Salud
Unidad de Compra : Departamento de Salud
Fecha Envio OC. : 31-12-2013 11:10:35
Estado : Enviada a Proveedor
Número Licitación : 3507-69-L113

ORDEN DE COMPRA N°: 3507-1360-SE13

SEÑOR (ES)	Susana Andrea Moraga Alvarado			A Sr (a)	Susana Andrea Moraga Alvarado
DIRECCIÓN	Sargento Aldea # 18	Calbuco	Región de los Lagos	FONO	56-065-461722
RUT	16.027.966-4			FAX	--

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	honorarios kinesiólogo				
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :					
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Galvarino Riveros N°10	Calbuco	Región de los Lagos		
DIRECCION DE DESPACHO :					
METODO DE DESPACHO :	Despachar según programa adjuntado				
FORMA DE PAGO :	Otro, Ver Instrucciones				
CONTACTO OC :	CLAUDIA URIBE LONCON	56-65-462100	adquisicionesdesamcalbuco@gmail.com		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
85121612	Servicios ortopédicos	1 Unidad	honorarios kinesiólogo x 44 x 12 meses		9.615.912,00	0,00	0,00	9.615.912
						Neto	\$	9.615.912
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	9.615.912
						10% IMP.	\$	1.068.435
						Total	\$	10.684.347

Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

CONTRATACION PROFESIONAL KINESIOLOGO desde 1 de enero al 31 diciembre 2014
Decreto Exento 464

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- 5. Derecho a difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>